ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Acta Nº 005-FTTG-005-2017
Local Nº 066

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de septiembre del 2017, siendo las 12H15, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B, Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil; el Ing. Jaime Faggioni S., Director Comercial de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, en calidad de Secretario del Comité.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Róbinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la *ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN*, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA INT FOOD SERVICE CORP, RESPECTO DEL LOCAL Nº 066 DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**

2. **VARIOS.**

PUNTO UNO.-

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONVALIDACIONES DE ERRORES PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA INT FOOD SERVICE CORP, RESPECTO DEL LOCAL Nº 066 DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone en conocimiento de la sala que conforme a lo dispuesto por este comité en sesión de fecha 30 de agosto del 2017, presentó dentro del término concedido su convalidación de errores dentro del referido proceso de subasta el siguiente oferente:

INT FOOD SERVICE CORP.- Realizada la revisión de la documentación presentada, consistente en:

- El oferente presenta certificado en cual establece el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y demuestra tener un local comercial en funcionamiento dentro del Centro Comercial Quicentro Sur, suscrito por un periodo de 10 años con un prima mensual de integración de $3.005,19, constando a su vez que se ha mantenido por más de dos años dentro del mismo giro comercial que el del local a ser subastado por parte de la Fundacion.

Una vez concluida la revisión de la convalidación y en virtud de que la oferta cumple íntegramente con los parámetros mínimos solicitados en los pliegos del presente proceso el

Comité de conformidad con lo establecido en la sección 2, apartado 2.10 de las bases de la subasta resuelve:

1. **ACEPTAR** las convalidaciones de errores presentadas por la compañía INT FOOD SERVICES CORP respecto del local 066
2. **CONVOCAR** al comité de subasta a la etapa de calificación por puntaje el día martes 12 de septiembre del 2017 a las 11H30, de conformidad a lo establecido en la sección dos apartado 2.10.3 de las Bases de Subasta.

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Róbinson
Delegado del Alcalde de Guayaquil
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Ab. Anwar Macancela B.
Director Jurídico FTTG
MIEMBRO DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Ing. Jaime Faggioni S.
Director del Centro Comercial FTTG
SECRETARIO DEL COMITÉ
DE SUBASTA

Terminal Terrestre Guayaquil

Oficio Nº CSL-006-FTTG-005-2017

Guayaquil, 30 de agosto del 2017

Señores
INT FOOD SERVICES CORP
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El comité de subasta de Locales Comerciales Nº FTTG-005-2017, en sesión celebrada el día 30 de agosto del 2017, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 Convalidación de errores, de la Sección II de las bases de Subasta de Locales, por unanimidad resolvió que deberá convalidar en termino de cinco días, los siguientes errores respecto de la oferta presentada por el local 066:

- Presentar certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Presentar contrato o certificado que demuestre que en los últimos cinco años ha tenido por lo menos un local comercial en funcionamiento dentro de Centros o Plazas comerciales, con una duración mínima de al menos dos años en el giro comercial subastado. **Para efectos de calificar la experiencia específica, el contrato o certificado adjuntado deberá acreditar el monto de ejecución del mencionado documento.**

Atentamente,

Ing. Jaime Faggioni Solano
SECRETARIO DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES
FUNDACION TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

CC: Archivo